



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAR 2010

RES. H. N° 142-10

Expte. N° 4.357/06

VISTO:

La Res. CS N° 304/03 y modificatoria Res. CS N° 300/09 mediante la cuales se aprueba el plan de estudios de las carreras de Posgrado *Especialidad y Maestría en Derechos Humanos*, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. H N° 1565/04 establece en su artículo 1° que: *“una vez aprobados los planes de estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejos Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera”*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, la Directora de la Carrera elevó un informe acerca de la manera en que se autofinanciará el dictado del Trayecto de Especialidad en Derechos Humanos;

Que la carrera se encuentra en instancias de evaluación ante CONEAU para su correspondiente acreditación;

Que corresponde en consecuencia autorizar la implementación de una nueva Cohorte de la carrera de posgrado por el tramo de la Especialidad para el presente período lectivo;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 055 autoriza la reapertura de la carrera mencionada, dejando aclarado a los alumnos inscriptos que se encuentra en trámite la acreditación ante CONEAU;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 09/03/10)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

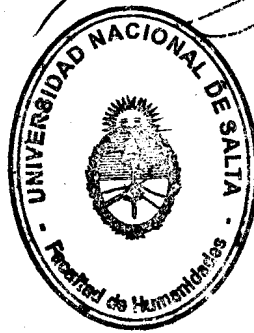
Res. H N° **142-10**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la preinscripción de interesados para una nueva cohorte de la carrera de Posgrado *ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS* para el período lectivo 2010.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO a los interesados inscriptos que la carrera de *ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS* se encuentra en proceso de evaluación para su acreditación ante la CONEAU (Decreto 499-95)

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos, , Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, Dpto. Alumnos, Dirección de Control Curricular.
smms/JAE

Doña MARÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.